

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de Ley 15444

Artículo 1.- Institúyese el día 11 de abril de cada año como el “Día Provincial del Remo”, en coincidencia con el nacimiento de Alberto Demiddi, uno de los más importantes exponentes de esta disciplina en nuestro país, quien fue campeón del mundo, panamericano y europeo y obtuvo la medalla de plata en los Juegos Olímpicos de Munich de 1972.

Artículo 2.- El Poder Ejecutivo, mediante los organismos pertinentes, procederá a fomentar la importancia de esta fecha para impulsar la práctica del remo como un deporte individual y/o colectivo dentro de las generaciones venideras.

Artículo 3.- Invitase a los municipios de la provincia de Buenos Aires a adherir a la presente ley.

Artículo 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

